	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9	DANE:	108758000023
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999				

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Fecha: 01/09/2025

1. IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, aprobado por el Consejo Directivo, conforme a la ley 715 de 2001, decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de: Servicios, en los aspectos relacionados con: adecuación y mantenimiento de aulas escolares y mesón de lavaplatos, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así: En virtud del objeto contractual que se marca en el sector del servicio de los aspectos relacionados con la necesidad por parte de la Institución cumplir con las obligaciones de entrega de información frente a los entes de controles que nos regulan, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos Profesionales por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. OBJETO CONTRACTUAL


1) Adecuación de aula de 46 m2 mediante la demolición de cielo raso y de tres laminas partidas tipo galpón y suministro a todo costo e instalación de tres laminas tipo galpón de 7m2 con impermeabilización, 46m2 de estructura y 46 m2 de cielo raso instalado, estucado lijado y pintado de blanco, con suministro de cableado e instalación de 4 lámparas # 18, Suministro de mata comején, fumigación, resane de grietas en paredes del salón y mano de obra de pintura del aula 2) Adecuación de mesón de lavaplatos interno de la cocina del comedor cambiándole el lavaplatos de un solo lavaplatos a dos lavaplatos con sus respectivos accesorios

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Demolición de cielo raso - Demolición de 3 laminas partidas de 7 m2 tipo galpón - Suministro e instalación de tres laminas tipo galpón de 7m2 - Impermeabilización del techo del salón de clases - Suministro e instalación de 46m2 de estructura del cielo raso - Suministro e instalación de 46 m2 de cielo raso instalado, estucado lijado y pintado de blanco - Suministro de 90 metros de cableado. - Suministro e instalación de 4 lámparas # 18 - Suministro de mata comején y fumigación en maderas del salón - Suministro de materiales y mano de obra del resane de grietas en las paredes del salón y pitada del aula - Desinstalación de lavaplatos de un solo compartimiento - Suministro e instalación de lavaplatos de dos compartimientos con accesorios

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT: 890.107.378-9	DANE: 108758000023
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999		

1. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. La fuente de información que refleja este análisis, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes o servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a realizar labores de reparaciones y adecuaciones de la infra estructura de la institución educativa, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.


Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Institución a través de la Rectoría el Ordenador del Gasto, procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación enviando solicitud en igualdad de condiciones. La Institución Educativa, previo los estudios correspondientes requiere contratar a un Contratista, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad del servicio, con experiencia en la materia a contratar, que muestre su idoneidad y experiencia acorde al objetivo contractual.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información, la Institución Educativa tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se realizó un análisis de sensibilidad mediante la técnica de cotización directa a varios contratistas que suministra este tipo de servicios. De acuerdo a las propuestas que respondieron formalmente la invitación teniendo en cuenta las especificaciones requeridas para este proceso, el presente estudio de mercado; es pertinente aclarar que se trabajó respetando en todo momento las leyes de mercado, las leyes de mercado de oferta y demanda, donde se realizó un estudio cuantitativo de sensibilidad de mercado.

Esta clase de Servicios es suministrado por empresas especializadas o Contratistas Independientes que cuentan con personal calificado y certificado, y Proveedores que cuentan con bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9	DANE:	10875800023
Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999					

el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se registrará por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adiciónen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

La Institución educativa en su histórico de contratación anualmente contrata servicios como el del presente análisis, de acuerdo a nuestro manual de contratación se deben realizar cotizaciones en el mercado, a distintos proveedores y contratistas de igual forma, con esto se establece el valor a contratar como presupuesto oficial, se realizaron cotizaciones y se estima comparación en el presente estudio.

El mercado de reparación de aulas en Colombia es prometedor debido a la necesidad urgente de mejorar la calidad educativa y la infraestructura escolar. La deficiencia en la infraestructura y el impacto negativo en el rendimiento académico y la motivación de los estudiantes generan una demanda considerable de intervenciones. Para capitalizar esta oportunidad, las empresas deben considerar las necesidades específicas de las instituciones educativas, que van desde la funcionalidad hasta la creación de ambientes que faciliten el aprendizaje activo.

Oportunidades del mercado

Mejora de la infraestructura: La infraestructura escolar es crucial para el rendimiento académico y puede ser un catalizador para el desarrollo social y personal.

Impacto en el rendimiento: Una infraestructura adecuada produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso docente-educativo.

Entornos de aprendizaje: Existe la necesidad de crear entornos que inspiren y faciliten el aprendizaje activo, lo que implica intervenciones en las aulas.

Desafíos del mercado

Calidad educativa: El sistema educativo colombiano aún enfrenta desafíos significativos, lo que indica una necesidad general de mejorar las condiciones de aprendizaje.

Financiamiento y recursos: La falta de financiamiento y la necesidad de una intervención estratégica en las variables que dependen de la calidad educativa son obstáculos importantes.

Adaptación a la tecnología: Se requiere que las soluciones de reparación también consideren la integración de tecnologías emergentes y la actualización de los espacios de aprendizaje.

Consideraciones estratégicas

Enfoque en el impacto académico: Las reparaciones y mejoras deben estar alineadas con la mejora del rendimiento estudiantil y la motivación de los alumnos.

Soluciones innovadoras: Las empresas pueden ofrecer soluciones que no solo reparen, sino que también transformen las aulas en espacios modernos y funcionales que fomenten el aprendizaje activo.

Colaboración con el sector educativo: Es fundamental trabajar de cerca con las instituciones educativas para entender sus necesidades específicas y ofrecer soluciones personalizadas.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), este ha publicado sus proyecciones económicas para 2025, anticipando una desaceleración del crecimiento global a 2.8%, según un informe del 22 de abril. Esta cifra representa una revisión a la baja desde las proyecciones anteriores, que estimaban un crecimiento del 3.3% para el mismo período. La inflación global, por su parte, se espera que disminuya, aunque las economías avanzadas podrían regresar a sus objetivos de inflación antes que las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Desglose de las proyecciones:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT: 890.107.378-9	DANE: 108758000023
Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999			

Crecimiento global: El FMI proyecta un crecimiento del 2.8% para la economía mundial en 2025, según su informe de abril.

Inflación global: Se espera que la inflación disminuya gradualmente, con las economías avanzadas convergiendo hacia sus objetivos de inflación antes que las economías emergentes.

América Latina: Para América Latina, el FMI anticipa un crecimiento del 2.5% en 2025, según el Banco Mundial.

Colombia: Para Colombia, el FMI ha revisado a la baja su proyección de crecimiento, estimando un aumento del PIB del 2.4% para 2025, según Infobae.

Estados Unidos: Se proyecta un crecimiento del 1.8% para Estados Unidos.

China: Se espera un crecimiento del 4.0% para China.

India: India se proyecta como la economía de mayor crecimiento en el grupo de países BRICS, con un 6.2%.

En resumen, el FMI proyecta una desaceleración del crecimiento global en 2025, con una inflación que disminuirá gradualmente. Las políticas internas y los factores externos, como las guerras comerciales, seguirán siendo importantes determinantes del desempeño económico global.

Análisis Económico a nivel del Sector.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que comercializan sus productos a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de estas.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE muestra que en mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores registraron un aumento en los salarios, en comparación con el mismo período de 2024.

El análisis de la demanda de reparación de aulas en Colombia revela una alta necesidad de intervención debido a la infraestructura escolar deficiente, la cual afecta la calidad educativa y el acceso a una educación equitativa. Los informes, como el de la Corte Constitucional, evidencian la necesidad de una gestión más efectiva por parte de las alcaldías para atender problemas estructurales y proteger el derecho a la educación de los estudiantes, ya que la falta de reparaciones y la inadecuada infraestructura representan un obstáculo para el aprendizaje y el bienestar.

Factores que influyen en la demanda de reparaciones de aulas:

Infraestructura inadecuada: Muchas aulas en Colombia presentan fallas estructurales y no son adecuadas para el aprendizaje, como se puede inferir por los casos de instituciones que han suspendido actividades en sus patios debido a daños en los techos.

Brechas de desigualdad: La pandemia de COVID-19 expuso las grandes diferencias en la infraestructura y conectividad entre las regiones del país, lo que agrava la necesidad de mejorar los centros educativos para garantizar un acceso equitativo a la educación.

Derecho a la educación: La falta de adecuación de los espacios educativos vulnera el derecho fundamental a la educación, ya que un entorno seguro y adecuado es esencial para el proceso de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes.

Responsabilidad y gestión de la demanda:


Rol de los entes territoriales: Las alcaldías son responsables de atender las solicitudes de reparación de las instituciones educativas. La falta de respuesta o de acciones, como se evidencia en el caso de San Vicente de Chucurí, muestra una gestión deficiente que agrava la situación de los estudiantes.

Necesidad de inversión: La mejora de la infraestructura escolar demanda recursos y una gestión estratégica por parte del gobierno y las administraciones locales para ampliar, actualizar y mejorar las condiciones de las aulas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el Bien/Servicio se puede ubicar en:

Clasificador de bienes y	Descripción
--------------------------	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9	DANE:	10875800023
Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999					

servicios UNSPSC	
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios - Reparación Infra estructura

El servicio debe contar con todas las especificaciones que conlleva, la pueden ofrecer diferentes contratistas especialistas en esta área. La Cual debe garantizar el mejoramiento de la calidad de la Institución educativa y contar con unas instalaciones que brinden un buen ambiente y estructura adecuada y sólida, por lo cual se requiere la necesidad de: 1) Adecuación de aula de 46 m2 mediante la demolición de cielo raso y de tres laminas partidas tipo galpón y suministro a todo costo e instalación de tres laminas tipo galpón de 7m2 con impermeabilización, 46m2 de estructura y 46 m2 de cielo raso instalado, estucado lijado y pintado de blanco, con suministro de cableado e instalación de 4 lámparas # 18, Suministro de mata comején, fumigación, resane de grietas en paredes del salón y mano de obra de pintura del aula 2) Adecuación de mesón de lavaplatos interno de la cocina del comedor cambiándole el lavaplatos de un solo lavaplatos a dos lavaplatos con sus respectivos accesorios

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Dado que los costos ofrecidos por los contratistas difieren en algunos casos, se hizo necesario solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas, recibiendo las siguientes:

NOMBRE PERSONA NATURAL/JURIDICA	VALOR OFERTA
CONSTRUMANTENIMIENTOS JS S.A.S	\$ 13.651.800
BARRERA GIRALDO S.A.S	\$ 14.295.225
SERVICIOS INTEGRALES EJ S.A.S	\$ 14.882.700

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad con contratistas reconocidos en el medio, se determinó el valor de mercado de los servicios solicitados, en el que se tomará la oferta de menor valor, debido a que incluyen en su detalle las especificaciones solicitadas y será esta la que se tomará como base para al valor máximo de la contratación que se estima en \$ 13.651.800, en el que están incluidos el transporte, los impuestos, contribuciones departamentales y municipales y todos aquellos gastos que se causen para su suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La institución educativa asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la aprobación del servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobados por la institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos y contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.


El rubro presupuestal para gastos que se afectará en esta contratación es el de 2.1.2.02.02.008.13 - Servicios de Mantenimiento de Infraestructura, el cual se encuentra aprobado en el plan anual de adquisiciones y por parte del consejo directivo de la institución educativa, de todas formas, se atenderán teniendo en cuenta el flujo de caja para la vigencia 2025.

8. PERSPECTIVA LEGAL

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, es la Ley general de educación, el cual en su artículo primero define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

La Ley 715 de 2001. Es un instrumento de las finanzas intergubernamentales en nuestro país. Debido a su cumplimiento, los municipios y departamentos tienen responsabilidades frente al manejo de la educación y sus fondos renovables

El Decreto 4791 de 2088, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y teniendo en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9	DANE:	10875800023
Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999					

cuenta que La INSTITUCION EDUCATIVA, debe cumplir con los fines del Estado en cuanto a brindar el servicio educativo y que con la contratación pública se busca el cumplimiento de imperativos legales, es imperioso que las entidades públicas de educación cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente procedimiento de selección.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa realiza contratación inferior a 20 smmlv, esta se regirá por medio del Manual de Contratación reglamentado por el consejo Directivo. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada al Consejo Directivo, por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Institución Educativa, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

La Institución Educativa, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo personal, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad estudiantil, definiendo el alcance hacia la comunidad educativa, estudiantes, profesores, graduados, y administrativos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio.

10. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

Los requerimientos técnicos se realizarán conforme a las necesidades de la institución para cada una de las adquisiciones de bienes y servicios verificando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio.

Es por ello, que La Institución Educativa, ha considerado que necesita contar con una persona natural y/o jurídica, que supla las necesidades institucionales respecto a la adquisición de bienes y prestación del servicio, que cumpla con las condiciones técnicas, legalmente constituidas, con experiencia en el objeto del contrato.

11. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exige ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. Fuente: Colombia Compra Eficiente.


PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Impacto				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla. Fuente: Colombia Compra Eficiente:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se estimaron de la siguiente manera:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	RESPONSABLE
Legales	Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Medio-Alto	Ocasional	Institución - Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Económico	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Medio-Bajo	Improbable	Contratista
Económico	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional	Institución
Económico	Incremento De Los Precios: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Ocasional	Contratista

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9	DANE:	108758000023
Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999					

Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Medio-Bajo	Improbable	Contratista
Tributarios	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Medio-Bajo	Ocasional	Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Ocasional	Institución - Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Ocasional	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Improbable	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Casi cierto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución de este, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Ocasional	Institución - Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Improbable	Institución - Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015 - No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto. No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos: 1) Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. 2) Los contratos celebrados por el procedimiento de mínima cuantía. 3) Los contratos celebrados por contratación directa. 4) Los contratos de seguros. 5) Los contratos que se celebren con grandes superficies.


CLAUDIO CRESPO BARRIOS
 Rector